## RESOLUCION N° 89.5:2-1. USY ALBERTO MOSCOSO SERRANO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

## CONSIDERANDO:

QUE el 8 de mayo de 1989, ante el Notario Segundo del cantón Ambato, se ha otorgado la escritura pública de Constitución de "MARIELHEZ CIA.LTDA.";

QUE el señor Enrique Hernández debidamente autorizado por los socios, con el patrocinio del Dr. Carlos Humberto Gamboa, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando N° SC.ICA.DJ. 89-040 de 10 de mayo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE en ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM. 89074 de 29 de marzo de 1989,

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR la Constitución de "MARIELHEZ CIA.LTDA." con domicilio en la ciudad de Ambato, con un capital de UN MILLON DE SUCRES 00/100 (S/1'000.000,oo), dividido en un mil participaciones de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un Extracto de la referida escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de inscripción que se ordena y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la

## "MARIELHEZ CIA.LTDA."

Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comer cio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 10 MAYO 1989

DR. ALBERTO MOSCOSO SERRANO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON:En cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la presente Resolución, procedí a sentar razón al margen de la matriz de la escritura principal de fecha 8 de Mayo de 1.989, el hecho de su aprobación; de lo que doy fe.

DJ. imns/. 89.05.10

Ambato, 15 de Mayo de 1.989.

EO/CARTO FICHRIO PRADO

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolucion de la Intendencia de Companias de Ambato, juntamente con la Escritura
bajo el número: Ciento sesenta y siete (167) del Registro Mercan
til .- Se anotó con el Nº2.398 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Art. 4º de esta Resolución.- Cumpli con lo despuesto en el Art.33 del Códico de Comercio.- Lueda archivada una copia, las demás fuerón de uelta.- Amba
to Mayo 17 de 1.989

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

Dr. Luis J. Borja Martinez

Registrador de la Propiedad

Wercantil del Cantón Ambati